



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 172 -2017-MPT-A.-

Puerto Maldonado, **15 MAR. 2017**

El Alcalde de la Honorable Municipalidad Provincial de Tambopata.

VISTO:

El Informe N° 003-2017-MPT-PPM, de fecha 14 de marzo del 2017, del Procurador Público Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado consagra la autonomía política, económica y administrativa de las municipalidades en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Expediente N° 012-2017 – del Centro de Conciliación Extrajudicial "CECANE", invita a la Municipalidad Provincial de Tambopata para participar en una audiencia de conciliación con la Sra. Martha Muñoz Sánchez que se realizará en la Sala de Audiencia del CECANE, ubicado en el Jr. Ica con Jr. Crosby, urbanización FONAVI Mza. K Lote 24-A de la ciudad de Puerto Maldonado a desarrollarse el día jueves 16 de marzo, a horas 15:00, en la cual se buscará una solución común al problema que tienen respecto a la devolución de un vehículo, consistente en una motocicleta marca Suzuki, modelo AX-100, con placa de rodaje X3-6918 de color negro que fuera internado en el depósito municipal en el mes de junio del año 2014.

Que, mediante Informe N° 003-2017-MPT-PPM, de fecha 14 de marzo del 2017, el Procurador Público Municipal, solicita al despacho de Alcaldía la expedición de la resolución autoritativa, a fin de que pueda participar y acudir al centro de conciliación extrajudicial "CECANE" con sede en el Jr. Ica con Jr. Crosby, urbanización FONAVI Mza. K Lote 24-A, de la ciudad de Puerto Maldonado, de conformidad a lo precisado por el artículo 23, inciso 2) del D.L. 1068, en concordancia con el artículo 28, numeral 2) del D.S Nro. 017-2008-JUS, Reglamento del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR, al Abog. **Cristian HERRERA ANGÉLICO**, Procurador Público Municipal, de la Municipalidad Provincial de Tambopata, para efectos de participar en la audiencia de conciliación realizada por Centro de Conciliación Extrajudicial "CECANE", para el día jueves 16 del mes y año en curso, a horas 17:00, en la Sala de Audiencia del CECANE, ubicado en el Jr. Ica con Jr. Crosby, urbanización FONAVI Mza. K Lote 24-A de la ciudad de Puerto Maldonado, derivado del Expediente N° 012-2017-CECANE, seguido por la Sra. Martha Muñoz Sánchez, contra la Municipalidad Provincial de Tambopata, sobre materia de reparo económico por la presunta pérdida y/o hurto de su motocicleta de las instalaciones del depósito municipal.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.

AGM/Alcalde
JEPP/Sec. Gral.
C.C.
GM
CECANE
Interesado
Archivo



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Lic. Alain Gallegos Moreno
ALCALDE